

BASES LEGALES PROMOCION “CALENDARIO DE ANIVERSARIO DE PARQUE CORREDOR”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “Calendario de Aniversario de Parque Corredor”.

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el viernes **28 de noviembre al domingo 28 de diciembre de 2025**. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que visite Parque Corredor durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad celebrar el 30 aniversario de Parque Corredor, a través de su propio “Calendario de Navidad” para ello, sorteará 30 regalos durante 30 días.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Durante todo el período de la promoción, estará disponible una tarta ficticia gigante con 1 código QR. El cliente, tendrá que participar a través de la APP Parque Corredor. Entrar en la sección de “Calendario de Aniversario” y activar el cupón, del regalo que corresponde ese día, escaneando el código QR de la tarta.

La tarta ficticia estará ubicada en la entrada de Ikea con una imagen muy reconocible.

El horario de la promoción será el viernes 28 de noviembre al domingo 28 de diciembre de 10 de la mañana a 22 horas de la noche. Aunque la azafata estará de apoyo todos los días, de 16 a 20 horas.

Cómo activar el cupón:

Dentro del menú de la APP Parque Corredor, el cliente tendrá que entrar en el apartado especial “Calendario de Aniversario” donde encontrará la colección de cupones de la promoción uno por cada día desde el 28 de noviembre al 28 de diciembre.

Para participar, tendrá que abrir activar el cupón del día correspondiente. Una vez activado podrá escanear el código QR que de la tarta. Una vez se realice la acción, sus datos quedarán registrados para el sorteo de ese día.

Así consecutivamente, durante todos los días que dure la promoción.

Para poder participar el cliente deberá tener en su móvil descargada la APP Parque Corredor, ser miembro del Club y tener aceptado al menos el consentimiento que dice

¿Aceptas recibir contenido, sorteos y ofertas exclusivas y personalizadas?

Solo se aceptarán participaciones de usuarios/miembros de la app que tengan, como datos personales en el apartado "Mi perfil", **tan solo un número de teléfono y/o un correo electrónico asociados a un mismo ID durante todo el período promocional.**

5. Premios y selección de ganadores

Los premios consistirán en el sorteo de **30 regalos durante 30 días por el 30º Aniversario de Parque Corredor.** Se sorteará un regalo por día desde el 28 de noviembre hasta el 28 de diciembre (ambos inclusivos). Además, de **un Iphone 17 Pro*, color naranja**, que sorteará entre todos los participantes el lunes, 29 de diciembre, de 2025.

Cada día, los premios se sortearán entre todos los socios del Club que hayan venido al centro comercial y escaneen, el día correspondiente, el código QR de la tarta.

Una vez finalizados los períodos de participación, de cada cupón, sortera al día siguiente el regalo, a través de la plataforma del Club de fidelización. Excepto, los regalos que sorteen de viernes a domingo, cada semana, así como los festivos, que se sortearon el lunes siguiente, o por defecto, el siguiente día laborable.

Se seleccionarán, además, **3 personas que quedarán como suplentes** en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

Además, todas aquellas personas que participen de forma automática recibirán cupones extras de regalos directos o descuentos. Cada cupón digital tiene sus propias indicaciones y límites legales que el cliente debe leer con detenimiento. Algunos pueden estar sometidos a **LÍMITE DE EXISTENCIAS.**

Calendario de premios es el siguiente:

Día	Sorteo diario	Cupón directo limitado a existencias
Noviembre		
Día 28	10 Planes Premium de Planet Fitness	100 entradas de cine
Día 29	Tarjeta Regalo de 100€ Primark	100 entradas de cine
Día 30	50€ en RIBS	90 entradas de cine
Diciembre		
Día 1	Freidora Cosori de Media Mark	Goiko: 50 entrantes por una Hamburguesa
		Goiko: 50 bebidas por el consumo de una Hamburguesa
		Goiko: 50 frozen por el consumo de una Hamburguesa
Día 2	Cesta de Navidad de Alcampo nº22	50 jugadas en Bowling Park
Día 3	Tarjeta regalo de 100€ Ikea	2 cajas pequeñas de manolitos salados (6 uds)
Día 4	Tratamiento completo en Jean Louis David	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 5	Tratamiento completo en Esencia	20 bonos de descuentos del 10% en todos nuestros tratamientos estéticos, productos y manicuras
		10 manicuras con gel semipermanentes
		10 limpiezas faciales gratis por realizarse una manicura.
Día 6	Tarjeta regalo de 100€ de Primor	Dong G: 3 burgers fundidas si eliges uno no puedes usar el otro. No acumulable. Don G: 3 burgers trufadas con huevo si eliges uno no puedes usar el otro. No acumulable
Día 7	Tratamiento completo en Top Nutrition + 50 €	50 jugadas para Bowling Park
Día 8	5 Gorras New Era + 1 tarjeta de 80 € de MediaMarkt (tarjeta regalo para un único ganador)	25 bolsas + botella Parque Corredor
Día 9	Tarjeta Regalo de 100€ de Toys'r'us	50 Invitaciones para Atoope Park
Día 10	Cesta de regalos de C&A	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 11	Cesta de Navidad de Alcampo nº23	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 12	Tarjeta regalo de 100 € de MediaMarkt	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 13	Tarjeta regalo de 100€ de Ikea	10 cajas de 3 Dunkin'
Día 14	Cafetera Nespresso de MediaMarkt	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 15	Tarjeta regalo de 100€ de C&A	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 16	Tarjeta regalo de 100€ Primor	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 17	Tarjeta Regalo de 100€ de Toys'r'us	50 Invitaciones para Atoope Park
Día 18	Tratamiento completo de Carlos Conde	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 19	Tarjeta regalo de 60€ + 1 bono de 3 sesiones D- UÑAS	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 20	Tarjeta Regalo 100€ de Alcampo	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 21	Tarjeta Regalo 100€ de Décimas	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 22	Tarjeta regalo de 100 € de C&A	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 23	Cofre Mazuelas valorado en 106€	50 jugadas en Bowling Park
Día 24	Tarjeta Regalo de 100€ de Toys'r'us	50 Invitaciones para Atoope Park
Día 26	Tarjeta Regalo de 100€ Ikea	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 27	Cesta de Navidad Nº23 valorada en 99,95 € Alcampo	25 bolsas + botella de Parque Corredor
Día 28	Tarjeta regalo de 100€ Primor	50 jugadas en Bowling Park. si eliges uno no puedes usar el otro. No acumulable.
		50 Invitaciones para Atoope Park si eliges uno no puedes usar el otro. No acumulable.

8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará al día siguiente de cada sorteo. Excepto aquellos que se celebren los fines de semana de viernes a domingo o días festivos, que se realizarán el siguiente día laborable. Además, serán contactadas de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

El sorteo del **Iphone 17 Pro*** se realizará entre todos los participantes el **lunes 29 de diciembre**.

9.- Descripción y entrega de los premios

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo y DNI para poder recoger el premio.

En el caso de no recibir contestación, el mismo, **en un día de contactar con los clientes ganadores**, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

Los premios, cuando así se le indique, se recogerán en el Punto de Información identificándose previamente, en horario de atención al cliente, de lunes a viernes de 16:00 a 21:00, sábados de 11:00 a 15:00 y de 16.00 a 21:00 y domingos y festivos de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

7.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2025.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"